



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

FORMATO PARA LIQUIDACIÓN PAGO DE CONTRATOS POR CONCEPTO DE HONORARIOS Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES (RENTAS DE TRABAJO ARTICULO 103 ESTATUTO TRIBUTARIO)

REGIONAL ATLÁNTICO

CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS- ATLÁNTICO

Adquiriente: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Nit adquiriente: 899.999.034-1

Código Regional	8
Código Centro	930210
Fecha Elaboración	30 Diciembre de 2025
Versión	ENERO - 2.25
ID de Proceso	66362-373379

DATOS DEL CONTRATISTA

Nombres y apellidos:	MARIA DEL SOCORRO BLANCO VENECIA	Banco a consignar:	BANCO BBVA
Cédula de Ciudadanía	32.635.222	Tipo de cuenta:	AHORROS
Correo electrónico:	mblancov@misena.edu.co	Número de Cuenta:	464199389
IP/Nº de contacto:	00000	Presta Servicios Excluidos de IVA:	NO
Inducción SST:	SI	Pertenece al régimen simple de tributación:	NO
Régimen del IVA:	NO RESPONSABLE	Es declarante de renta por el año gravable 2024	SI
¿Es pensionado o tiene otra situación sustentada normativamente para no estar obligado a cotizar pensión?			
Sus ingresos en el 2024 fueron iguales o superiores a \$65.891.000			
Sus ingresos del contrato suscrito con la Entidad en el 2025 es igual o superior a \$164.336.700 (debe registrarse como responsable del IVA)			
¿Utiliza costos o gastos asociados al ingreso para disminuir su impuesto de renta que declara ante la DIAN anualmente?			
Concepto del pago corresponde a:			
TARIFA RETENCIÓN ARTICULO 392 E.T.			

DATOS DEL CONTRATO

Nº del contrato:	89002524/2025	Nº Compromiso SIIF	33225	Número de pagos durante la vigencia del contrato	11
OBJETO CONTRACTUAL: (Descripción del servicio prestado)	INSTRUCTOR: PRESTAR SERVICIOS PERSONALES CARÁCTER TEMPORAL PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, EN FORMACION REGULAR TITULADA Y COMPLEMENTARIA PARA EL PROGRAMA FORMACIÓN APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD RADICADO 08-9-2025-002524...PZO 23-12-2025.				

DATOS PERIODO DEL PAGO

Del	01/12/2025	Al	30/12/2025	Saldo Anterior del Contrato:	\$ 4.599.512
Número de pago	11			Valor Total del Contrato:	\$ 49.214.768
Valor Bruto Pago:	\$ 4.599.512,00			Nuevo Saldo del Contrato:	\$ 0

RESUMEN PAGOS GENERADOS EN EL PERIODO OBJETO DE PAGO

Ingresos por honorarios	\$ 4.599.512	Ninguno	0,00%
Ingresos por comisiones	\$ 0	Retencion en la Fuente del Periodo	\$ 0
Ingresos de otros meses cobrados en el mes	\$ 0		
TOTAL INGRESOS DEL PERIODO	\$ 4.599.512	Menos, Retefuente Otros Ingresos	\$ 0
BASE PARA RETENCIÓN EN LA FUENTE	\$ 3.269.812	TOTAL RETEFUENTE PRESENTE PAGO	\$ 0

LIQUIDACIÓN DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL Y LIQUIDACIÓN DEL NETO A PAGAR

	Diciembre	Noviembre	Base retención en la fuente a título de RENTA	3.269.812,00	TARIFA
Nº Planilla PILA, o, Nº Radicación pago SS	-----	82167083	Base retención en la fuente a título de ICA	4.599.512,00	
Ingreso Base de Cotización - IBC	\$ 1.839.805	\$ 1.839.804	Valor base IVA	0,00	
Aporte obligatorio a seguridad social salud	\$ 230.000	\$ 230.000	IVA (Si es RESPONSABLE)	0,00	19%
Aporte obligatorio a seguridad social Pensión	\$ 0	\$ 0	Menos Retención en la Fuente	0,00	0,00%
Aporte obligatorio a Fondo de solidaridad Pensional	\$ -	\$ 0	Menos Retención IVA	0,00	15%
ARL	\$ 9.700	\$ 9.700	Reteica - 8299 - BARRANQUILLA	53.354,00	1,160%
Aportes pensión de ingresos de otros meses cobrados en el mes	\$ -	-		0,00	0%
Aportes salud de ingresos de otros meses cobrados en el mes	\$ -	-		0,00	0%
Aportes ARL de ingresos de otros meses cobrados en el mes	\$ -	-		0,00	0%
Aportes voluntarios a Fondo de pensiones Obligatorias	\$ -	-		0,00	0%
Aportes voluntarios a cuentas AFC Y AVC	\$ -	-	Otras Retenciones	0,00	0,000%
Aporte voluntario a Fondos de pensiones voluntarias	\$ -	-	Otras Retenciones	0,00	0,000%
Intereses Prestamo de Vivienda	\$ -	-	Otras Retenciones	0,00	0,000%
Dependientes hasta	\$ -	-	Otras Retenciones	0,00	0,000%
Salud hasta	\$ 796.784	\$ -	Otras Retenciones	0,00	0,000%
Renta Exenta 25%	\$36.062.775	\$ 1.090.000		0,00	
Renta Exenta 25% liquidada en los meses anteriores al periodo objeto de cobro.	\$10.569.000				
Retención en la Fuente Contingente	\$		Descuentos de embargo (Si tiene)	0,00	
			VALOR A PAGAR	\$4.546.158,00	

SON: CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO OBJETO DE PAGO

Hacer seguimiento a los aprendices de la ficha 2998419
Hacer seguimiento a los aprendices de la ficha 3037826
Hacer seguimiento a los aprendices de la ficha 2927558
Hacer seguimiento a los aprendices de la ficha 2927559
Llevar a cabo reunión con jefes de Talento Humano
Asistir a comité de seguimiento a aprendices
Participar en actividades certificación
Dictar charla adaptación vida laboral
Apoyar búsqueda pasantías a los aprendices

PARA LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO, BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE:

1. Cumpli a cabalidad las actividades del objeto contractual arriba descritas; 2. Los documentos soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud y Pensión, los aportes voluntarios a cuentas AFC y FVP, por los ingresos recibidos en el mes anterior del contrato objeto de cobro en esta planilla y certifico que no han sido utilizados en la disminución de la Base de Retención en la Fuente en ningún otro contrato; 3. El número de trabajadores contratados para cumplir con el desarrollo del objeto contractual corresponden a lo indicado en esta planilla; 4. Toda la información aquí suministra es verídica; 5. He leído y entendido la descripción de cada uno de los campos aquí

**MARIA DEL SOCORRO BLANCO VENECIA
EL CONTRATISTA**

CERTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios personales aquí relacionado, CERTIFICO:

- Que El Contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas;
- Que El Contratista desarrolló las actividades descritas en el presente informe, dentro del periodo de cobro;
- Que he verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados por el contratista por los ingresos recibidos en el mes anterior por medio de la planilla PILA relacionada en el presente informe y que los mismos han sido liquidados de conformidad con las normas vigentes.

Autorizo el presente pago.
El Supervisor,

**PATRICIA ROSMARY SERRANO SANTIAGO
INSTRUCTOR**

Teniendo en cuenta las certificaciones suscritas por el contratista y por el supervisor del contrato arriba relacionado, autorizo el presente pago:

**EL ORDENADOR DEL PAGO
NATALY DEL CARMEN ROMERO FERNANDEZ
SUBDIRECTORA DE CENTRO G02(E)**



Comprobante en línea

5 Dic 2025 10:10:01

Pago PSE



Pago exitoso

CUS 1984391796

Comercio
ENLACE OPERATIVO S.A.

Referencia 1
172.29.10.57

Fecha
5 Dic 2025 10:10:01

Referencia 2
CC

Número de factura
82167083

Referencia 3
32635222

Descripción del pago
Pago de Seguridad Social

Valor del Pago
\$249.300

Número de comprobante
TR1008371796

Costo de la transacción
\$ 0

Producto origen
Ahorros - Bancolombia
****** 3289**

PAGADO 05/12/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MARIA BLANCO		
Documento	CC32635222	Dirección	CR 53A NORTE #21 B - 13 KRA 53 # 90-37
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3400506
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	BARRANQUILLA, DISTRITO ESP, INDUSTRIAL Y PORTUARIO	Departamento	ATLANTICO
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades												Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales			Total											
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	USP	COR	USI	SN	IGI	UMC	AMP	ACI	IRI	Dias FER	Dias EPS	Dias ANC	Dias CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total		
CC 32635222	MARIA DEL SOCORRO BLANCO VENEZIA	59	02																	0	0	30	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	(EPS037) NUEVA EPS	\$ 1.840.000	\$ 230.000	1,044	\$ 1.840.000	\$ 19.300	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 249.300

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 0	\$ 1.840.000	\$ 1.840.000	\$ 0	\$ 0	\$ 230.000	\$ 19.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 249.300	\$ 0	\$ 249.300

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 2022_17231000

SUB 337317
12 DIC 2022

Por la cual se reconoce y ordena el pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) **BLANCO VENECIA MARIA DEL SOCORRO**, identificado(a) con CC No. 32,635,222, solicita el 22 de noviembre de 2022 el reconocimiento y pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ, radicada bajo el No 2022_17231000.

Que el (la) petionario(a) ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORAL	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
INDUSTRIA ALIMENTOS	19870608	19870701	TIEMPO SERVICIO	24
ITC55	19930305	19930325	TIEMPO SERVICIO	21
ITC55	19930628	19941231	TIEMPO SERVICIO	552
ALBERTO HERNANDEZ REDONDO	19940922	19941231	TIEMPO SERVICIO	101
ALBERTO HERNANDEZ REDONDO	19950101	19951231	TIEMPO SERVICIO	360
ISS	19950101	19950108	TIEMPO SERVICIO	8
MARIA DEL SOCORRO BLANCO VENEC	19950201	19950228	TIEMPO SERVICIO	30
MARIA DEL SOCORRO BLANCO VENEC	19950301	19950331	TIEMPO SERVICIO	30
MARIA DEL SOCORRO BLANCO VENEC	19950501	19950731	TIEMPO SERVICIO	90
MARIA DEL SOCORRO BLANCO VENEC	19950901	19951231	TIEMPO SERVICIO	120
ALBERTO HERNANDEZ REDONDO	19960101	19960701	TIEMPO SERVICIO	181
MARIA DEL SOCORRO BLANCO VENEC	19960401	19960430	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19960801	19960831	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19960901	19960930	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19961001	19961031	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19961101	19961130	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19961201	19961231	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19970101	19970131	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19970201	19970228	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19970301	19970331	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19970401	19970430	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19970501	19970531	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19970601	19970630	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19970701	19970731	TIEMPO SERVICIO	30

SUB 337317
12 DIC 2022

ISS	19970801	19970831	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19970901	19970930	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19971001	19971031	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19971101	19971130	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19971201	19971231	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19980101	19980131	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19980201	19980228	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19980301	19980331	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19980401	19980430	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19980501	19980531	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19980601	19980630	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19980701	19980731	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19980801	19980831	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19980901	19980930	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19981001	19981031	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19981101	19981130	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19981201	19981231	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19990101	19990131	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19990201	19990228	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19990301	19990331	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19990401	19990430	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19990501	19990531	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19990601	19990630	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19990701	19990731	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19990801	19990831	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19990901	19990930	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19991001	19991031	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19991101	19991130	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	19991201	19991231	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	20000101	20000131	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	20000201	20000229	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	20000301	20000331	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	20000401	20000430	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	20000501	20000531	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	20000601	20000630	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	20000701	20000731	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	20000801	20000831	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	20000901	20000930	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	20001001	20001031	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	20001101	20001130	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	20001201	20001231	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	20010101	20010131	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	20010201	20010228	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	20010301	20010331	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	20010401	20010430	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	20010501	20010531	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	20010601	20010630	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	20010701	20010731	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	20010801	20010831	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	20010901	20010920	TIEMPO SERVICIO	20
ISS	20011001	20011020	TIEMPO SERVICIO	20
ISS	20011101	20011118	TIEMPO SERVICIO	18
ISS	20011201	20011231	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	20020101	20020131	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	20020201	20020228	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	20020301	20020331	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	20020401	20020430	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	20020501	20020531	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	20020601	20020630	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	20020701	20020718	TIEMPO SERVICIO	18
ISS	20020801	20020818	TIEMPO SERVICIO	18
ISS	20020901	20020930	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	20021001	20021031	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	20021101	20021130	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	20021201	20021231	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	20030101	20030131	TIEMPO SERVICIO	30
ISS	20030201	20030228	TIEMPO SERVICIO	30

SUB 337317
12 DIC 2022

ISS		20030301	20030331	TIEMPO SERVICIO	30
ISS		20030401	20030430	TIEMPO SERVICIO	30
ISS		20030501	20030531	TIEMPO SERVICIO	30
ISS		20030601	20030630	TIEMPO SERVICIO	30
ESE	JOSE PRUDENCIO	20030701	20030720	TIEMPO SERVICIO	20
PADILLA					
ESE	JOSE PRUDENCIO	20030801	20030829	TIEMPO SERVICIO	29
PADILLA					
ESE	JOSE PRUDENCIO	20030901	20030929	TIEMPO SERVICIO	29
PADILLA					
ESE	JOSE PRUDENCIO	20031001	20031031	TIEMPO SERVICIO	30
PADILLA					
ESE	JOSE PRUDENCIO	20031101	20031130	TIEMPO SERVICIO	30
PADILLA					
ESE	JOSE PRUDENCIO	20031201	20031231	TIEMPO SERVICIO	30
PADILLA					
ESE	JOSE PRUDENCIO	20040101	20040131	TIEMPO SERVICIO	30
PADILLA					
ESE	JOSE PRUDENCIO	20040201	20040229	TIEMPO SERVICIO	30
PADILLA					
ESE	JOSE PRUDENCIO	20040301	20040329	TIEMPO SERVICIO	29
PADILLA					
ESE	JOSE PRUDENCIO	20040401	20040429	TIEMPO SERVICIO	29
PADILLA					
ESE	JOSE PRUDENCIO	20040501	20040529	TIEMPO SERVICIO	29
PADILLA					
ESE	JOSE PRUDENCIO	20040601	20040630	TIEMPO SERVICIO	30
PADILLA					
ESE	JOSE PRUDENCIO	20040701	20040731	TIEMPO SERVICIO	30
PADILLA					
ESE	JOSE PRUDENCIO	20040801	20040831	TIEMPO SERVICIO	30
PADILLA					
ESE	JOSE PRUDENCIO	20040901	20040930	TIEMPO SERVICIO	30
PADILLA					
ESE	JOSE PRUDENCIO	20041001	20041031	TIEMPO SERVICIO	30
PADILLA					
ESE	JOSE PRUDENCIO	20041101	20041130	TIEMPO SERVICIO	30
PADILLA					
ESE	JOSE PRUDENCIO	20041201	20041231	TIEMPO SERVICIO	30
PADILLA					
ESE	JOSE PRUDENCIO	20050101	20050131	TIEMPO SERVICIO	30
PADILLA					
ESE	JOSE PRUDENCIO	20050201	20050228	TIEMPO SERVICIO	30
PADILLA					
ESE	JOSE PRUDENCIO	20050301	20050331	TIEMPO SERVICIO	30
PADILLA					
ESE	JOSE PRUDENCIO	20050501	20050531	TIEMPO SERVICIO	30
PADILLA					
ESE	JOSE PRUDENCIO	20050601	20050630	TIEMPO SERVICIO	30
PADILLA					
ESE	JOSE PRUDENCIO	20050701	20050731	TIEMPO SERVICIO	30
PADILLA					
ESE	JOSE PRUDENCIO	20050801	20050831	TIEMPO SERVICIO	30
PADILLA					
ESE	JOSE PRUDENCIO	20050901	20050918	TIEMPO SERVICIO	18
PADILLA					
ESE	JOSE PRUDENCIO	20051001	20051031	TIEMPO SERVICIO	30
PADILLA					
ESE	JOSE PRUDENCIO	20051101	20051130	TIEMPO SERVICIO	30
PADILLA					
ESE	JOSE PRUDENCIO	20051201	20051231	TIEMPO SERVICIO	30
PADILLA					
ESE	JOSE PRUDENCIO	20060101	20060228	TIEMPO SERVICIO	60
PADILLA					
ESE	JOSE PRUDENCIO	20060301	20060331	TIEMPO SERVICIO	30
PADILLA					
ESE	JOSE PRUDENCIO	20060401	20060430	TIEMPO SERVICIO	30
PADILLA					

**SUB 337317
12 DIC 2022**

ESE JOSE PADILLA	PRUDENCIO	20060501	20060531	TIEMPO SERVICIO	30
ESE JOSE PADILLA	PRUDENCIO	20060601	20060630	TIEMPO SERVICIO	30
ESE JOSE PADILLA	PRUDENCIO	20060701	20060731	TIEMPO SERVICIO	30
ESE JOSE PADILLA	PRUDENCIO	20060801	20060831	TIEMPO SERVICIO	30
ESE JOSE PADILLA	PRUDENCIO	20060901	20060905	TIEMPO SERVICIO	5
SERVICIOS PRESENCIA	TEMPORALES	20061101	20061231	TIEMPO SERVICIO	60
SERVICIOS PRESENCIA	TEMPORALES	20070101	20070228	TIEMPO SERVICIO	60
SERVICIOS PRESENCIA	TEMPORALES	20070301	20070331	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIOS PRESENCIA	TEMPORALES	20070401	20070430	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIOS PRESENCIA	TEMPORALES	20070501	20070531	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIOS PRESENCIA	TEMPORALES	20070601	20070930	TIEMPO SERVICIO	120
SERVICIOS PRESENCIA	TEMPORALES	20071101	20071115	TIEMPO SERVICIO	15
MARIA DEL BLANCO VENEC	SOCORRO	20080101	20080129	TIEMPO SERVICIO	29
MARIA DEL BLANCO VENEC	SOCORRO	20080201	20080531	TIEMPO SERVICIO	120
MARIA DEL BLANCO VENEC	SOCORRO	20080701	20080828	TIEMPO SERVICIO	58
MARIA DEL BLANCO VENEC	SOCORRO	20080901	20080928	TIEMPO SERVICIO	28
MARIA DEL BLANCO VENEC	SOCORRO	20081001	20081130	TIEMPO SERVICIO	60
MARIA DEL BLANCO VENEC	SOCORRO	20081201	20081231	TIEMPO SERVICIO	30
MARIA DEL BLANCO VENEC	SOCORRO	20090101	20090131	TIEMPO SERVICIO	30
MARIA DEL BLANCO VENEC	SOCORRO	20090201	20090331	TIEMPO SERVICIO	60
MARIA DEL BLANCO VENEC	SOCORRO	20090401	20090831	TIEMPO SERVICIO	150
1 ALBERTO HERNANDEZ	REDONDO	20100101	20101231	TIEMPO SERVICIO	360
1 ALBERTO HERNANDEZ	REDONDO	20110101	20111231	TIEMPO SERVICIO	360
MARIA DEL BLANCO VENEC	SOCORRO	20120901	20120930	TIEMPO SERVICIO	30
MARIA DEL BLANCO VENEC	SOCORRO	20121001	20121130	TIEMPO SERVICIO	60
MARIA DEL BLANCO VENEC	SOCORRO	20121201	20121231	TIEMPO SERVICIO	30
MARIA DEL BLANCO VENEC	SOCORRO	20130101	20130228	TIEMPO SERVICIO	60
MARIA DEL BLANCO VENEC	SOCORRO	20130301	20131231	TIEMPO SERVICIO	300
MARIA DEL BLANCO VENEC	SOCORRO	20140101	20140131	TIEMPO SERVICIO	30
MARIA DEL BLANCO VENEC	SOCORRO	20140201	20141231	TIEMPO SERVICIO	330
MARIA DEL BLANCO VENEC	SOCORRO	20150101	20150531	TIEMPO SERVICIO	150
MARIA DEL BLANCO VENEC	SOCORRO	20150601	20151231	TIEMPO SERVICIO	210
MARIA DEL BLANCO VENEC	SOCORRO	20160101	20161231	TIEMPO SERVICIO	360
MARIA DEL BLANCO VENEC	SOCORRO	20170101	20170228	TIEMPO SERVICIO	60

**SUB 337317
12 DIC 2022**

MARIA DEL BLANCO VENEC	SOCORRO	20170301	20171231	TIEMPO SERVICIO	300
MARIA DEL BLANCO VENEC	SOCORRO	20180101	20181231	TIEMPO SERVICIO	360
MARIA DEL BLANCO VENEC	SOCORRO	20190101	20191231	TIEMPO SERVICIO	360
MARIA DEL BLANCO VENEC	SOCORRO	20200101	20201231	TIEMPO SERVICIO	360
MARIA DEL BLANCO VENEC	SOCORRO	20210101	20211231	TIEMPO SERVICIO	360
MARIA DEL BLANCO VENEC	SOCORRO	20220101	20221031	TIEMPO SERVICIO	300

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 9,950 días laborados, correspondientes a 1,421 semanas.

Que nació el 11 de noviembre de 1957 y actualmente cuenta con 65 años de edad.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, los requisitos para obtener la pensión de vejez, son los siguientes: haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer o sesenta (60) años si es hombre. A partir del 1 de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.

A partir del 1 de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará, así:

ANO	SEMANAS	EDAD HOMBRE	EDAD MUJER
2005	1050	60	55
2006	1075	60	55
2007	1100	60	55
2008	1125	60	55
2009	1150	60	55
2010	1175	60	55
2011	1200	60	55
2012	1225	60	55
2013	1250	60	55
2014	1275	62	57
2015	1300	62	57

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993; el cual establece: "Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.

SUB 337317
12 DIC 2022

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo".

Que igualmente el monto de la presente prestación, se define de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 797 de 2003, por el cual se modifica el artículo 34 de la Ley 100 de 1993, en los siguientes términos: "... A partir del 1o. de enero del año 2004 se aplicarán las siguientes reglas:

El monto mensual de la pensión correspondiente al número de semanas mínimas de cotización requeridas, será del equivalente al 65%, del ingreso base de liquidación de los afiliados. Dicho porcentaje se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:

$r = 65.50 - 0.50 s$, donde:

r = porcentaje del ingreso de liquidación.

s = número de salarios mínimos legales mensuales vigentes.

A partir del 2004, el monto mensual de la pensión de vejez será un porcentaje que oscilará entre el 65 y el 55% del ingreso base de liquidación de los afiliados, en forma decreciente en función de su nivel de ingresos calculado con base en la fórmula señalada". El 1o. de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará en 50 semanas. Adicionalmente, el 1o. de enero de 2006 se incrementarán en 25 semanas cada año hasta llegar a 1.300 semanas en el año 2015.

A partir del 2005, por cada cincuenta (50) semanas adicionales a las mínimas requeridas, el porcentaje se incrementará en un 1.5% del ingreso base de liquidación, llegando a un monto máximo de pensión entre el 80 y el 70.5% de dicho ingreso, en forma decreciente en función del nivel de ingresos de cotización, calculado con base en la fórmula establecida en el presente artículo. El valor total de la pensión no podrá ser superior al ochenta (80%) del ingreso base de liquidación, ni inferior a la pensión mínima."

Que para obtener el ingreso base de cotización de la presente prestación, se toman los factores salariales establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993 y artículo 1º del Decreto 1158 del 3 de junio de 1994, según el caso.

Que de conformidad con la Circular OAL 02 de 2021, que modificó las reglas de pensión de vejez de la Circular 01 de 2012, suscrita por la Oficina Asesora de Asunto Legales de esta administradora, las reglas de efectividad de la pensión son las siguientes:

Vinculación al sistema	Efectividad
Dependiente y/o Independiente	Se encuentra retirado o ha dejado de cotizar antes de cumplir requisitos para acceder a la pensión de vejez, ésta se reconocerá a partir del cumplimiento del requisito de edad.
Dependiente	Previo al cumplimiento de la edad se reconocerá desde el día siguiente de la

SUB 337317
12 DIC 2022

		Última cotización o de la novedad de retiro.
Adependiente/ Subordinado	Régimen	Al día siguiente de la última semana efectivamente cotizada, previo cumplimiento de la edad.
Dependiente / Novedad P	Independiente	Al día siguiente de la novedad P, previo el cumplimiento de la edad.

Que a partir de lo anteriormente enunciado se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

$$\text{IBL: } 3.424.130 \times 66.79 = \$2.286.976$$

SON: DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE.

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que el (la) peticionario (a) cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión, siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna "Aceptada Sistema":

Nombre	Fecha Status	Fecha Efectividad	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión Mensual	Aceptada
1050 semanas progresivas, 55 o 60 años de edad Ley 797 del 2003- Legal	20 de junio de 2020	1 de noviembre de 2022	de 2.515.594.00	3.424.130.00	2	66.79	2.286.976.00	SI

Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	- 9950	\$2.286.976.00

El disfrute de la presente pensión será a partir de 1 de noviembre de 2022

Son disposiciones aplicables: Ley 100/93 y CCA.

En mérito de lo expuesto,

Que es importante señalar que en caso de que usted desee obtener el detalle de la liquidación de la prestación económica reconocida a través de este acto administrativo, lo podrá solicitar a través de la Sede Electrónica de la Página WEB (www.colpensiones.gov.co) o en cualquiera de los Puntos de Atención de Colpensiones a nivel nacional. Este documento será recibido vía correo electrónico o a través de correspondencia Física según su preferencia.

RESUELVE ✓

SUB 337317
12 DIC 2022

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de una pensión de VEJEZ a favor del (la) señor(a) **BLANCO VENECIA MARIA DEL SOCORRO**, ya identificado(a), en los siguientes términos y cuantías:

Valor mesada a 1 de noviembre de 2022 = \$2,286,976 ✓

LIQUIDACION RETROACTIVO	
CONCEPTO	VALOR
Mesadas	4,573,952.00
Mesadas Adicionales	2,286,976.00
F. Solidaridad Mesadas	0.00
F. Solidaridad Mesadas Adic	0.00
Descuentos en Salud	549,000.00
Ajustes en Salud	0.00
Pagos ya efectuados	0.00
Valor a Pagar	6,311,928.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 202301 que se paga el último día hábil del mismo mes en la central de pagos del banco BBVA COLOMBIA de BARRANQUILLA CL 77B 57 103 LC 6 GREEN TOWERS.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la ley 100 de 1993 en EPS POR ASIGNAR.

ARTÍCULO CUARTO: Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
COLPENSIONES	9950	\$2.286.976.00

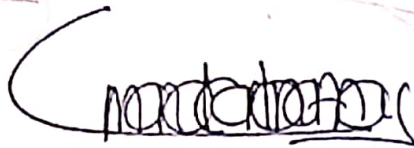
ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese al (la) Señor (a) **BLANCO VENECIA MARIA DEL SOCORRO** haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos

SUB 337317
12 DIC 2022

recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.P.A.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



INGRID CAROLINA ARIZA CRISTANCHO
SUBDIRECTORA DE DETERMINACION III
COLPENSIONES

JOHN EDISSON PACHECO BUITRAGO

LIQUIDADOR
ANALISTA COLPENSIONES

COL-VEJ-03-502.1



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHedonado EVELYN DONADO LOPEZ
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-008-930210 CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS-ATLANTICO
 Fecha y Hora Sistema: 2025-02-03-3:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 5525 de fecha 2025-01-11. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	33225	Fecha Registro:	2025-02-03	Unidad / Subunidad Ejecutora:	36-02-00-008-930210	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS-ATLANTICO		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00	
Valor Inicial:	46.301.745,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual:	46.301.745,00	Saldo x Obligar:	46.301.745,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	32635222	Razón Social:	MARIA DEL SOCORRO BLANCO VENECIA				Medio de Pago:	Abono en cuenta
--------------------------------------	----------	---------------	----------------------------------	--	--	--	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	464199389	Banco:	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	-----------	--------	--	--	--	-------	--------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	39630800	Nombre:	ELIZABETH TUBERQUIA VANEGAS		Cargo:	SUBDIRECTOR CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS - ATLANTICO			
-----------------	----------	---------	-----------------------------	--	--------	--	--	--	--

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	No. 08-9-2025-002524-2025	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2025-02-03
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	---------------------------	-------	-------------------------------------	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR	
930245 CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS-ATLANTICO -SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF						
							46.301.745,00	0,00		
Total:							46.301.745,00	0,00	46.301.745,00	46.301.745,00

Objeto:	Instructor: Prestar Servicios Personales Carácter Temporal Para La Formación Profesional Integral, En FORMACION REGULAR TITULADA Y COMPLEMENTARIA Para el Programa Formación APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD RADICADO 08-9-2025-002524...PZO 23-12-2025.
----------------	--

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-008-930210	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS-ATLANTICO	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-02-28	3.219.658,00	3.219.658,00	NINGUNO
36-02-00-008-930210	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS-ATLANTICO	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-03-30	4.599.511,00	4.599.511,00	NINGUNO
36-02-00-008-930210	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS-ATLANTICO	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-04-30	4.599.511,00	4.599.511,00	NINGUNO
36-02-00-008-930210	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS-ATLANTICO	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-05-30	4.599.511,00	4.599.511,00	NINGUNO
36-02-00-008-930210	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS-ATLANTICO	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-06-30	4.599.511,00	4.599.511,00	NINGUNO
36-02-00-008-930210	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS-ATLANTICO	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-07-30	2.759.707,00	2.759.707,00	NINGUNO
36-02-00-008-930210	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS-ATLANTICO	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-08-30	4.599.511,00	4.599.511,00	NINGUNO
36-02-00-008-930210	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS-ATLANTICO	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-09-30	4.599.511,00	4.599.511,00	NINGUNO
36-02-00-008-930210	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS-ATLANTICO	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-10-30	4.599.511,00	4.599.511,00	NINGUNO
36-02-00-008-930210	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS-ATLANTICO	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-11-30	4.599.511,00	4.599.511,00	NINGUNO
36-02-00-008-930210	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS-ATLANTICO	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-12-30	3.526.292,00	3.526.292,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHedonado EVELYN DONADO LOPEZ
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-008-930210 CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS-ATLANTICO
 Fecha y Hora Sistema: 2025-06-17-4:29 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 5525 de fecha 2025-01-11. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	33225	Fecha Registro:	2025-02-03	Unidad / Subunidad Ejecutora:	36-02-00-008-930210	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS-ATLANTICO		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Obligacion	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00	
Valor Inicial:	46.301.745,00	Valor Total Operaciones:	1.839.804,00	Valor Actual:	48.141.549,00	Saldo x Obligar:	31.123.359,00	

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	32635222	Razón Social:	MARIA DEL SOCORRO BLANCO VENECIA	Medio de Pago:	Abono en cuenta
--------------------------------------	----------	---------------	----------------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	464199389	Banco:	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	-----------	--------	--	-------	--------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	39630800	Nombre:	ELIZABETH TUBERQUIA VANEGAS	Cargo:	SUBDIRECTOR CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS - ATLANTICO
-----------------	----------	---------	-----------------------------	--------	--

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	CO1.PCCNTR.7329855-2025	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2025-02-03
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	-------------------------	-------	-------------------------------------	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
930245 CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS-ATLANTICO -SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF	2025-06-17	46.301.745,00	1.839.804,00		
					Total:	46.301.745,00	1.839.804,00	48.141.549,00	31.123.359,00

Objeto:	Instructor: Prestar Servicios Personales Carácter Temporal Para La Formación Profesional Integral, En FORMACION REGULAR TITULADA Y COMPLEMENTARIA Para el Programa Formación APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD RADICADO 08-9-2025-002524...PZO 23-12-2025.
----------------	--

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-008-930210	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS-ATLANTICO	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-02-28	3.219.658,00	1,00	NINGUNO
36-02-00-008-930210	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS-ATLANTICO	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-03-30	4.599.511,00	0,00	NINGUNO
36-02-00-008-930210	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS-ATLANTICO	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-04-30	4.599.511,00	0,00	NINGUNO
36-02-00-008-930210	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS-ATLANTICO	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-05-30	4.599.511,00	0,00	NINGUNO
36-02-00-008-930210	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS-ATLANTICO	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-06-30	4.599.511,00	4.599.511,00	NINGUNO
36-02-00-008-930210	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS-ATLANTICO	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-07-30	4.599.511,00	4.599.511,00	NINGUNO
36-02-00-008-930210	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS-ATLANTICO	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-08-30	4.599.511,00	4.599.511,00	NINGUNO
36-02-00-008-930210	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS-ATLANTICO	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-09-30	4.599.511,00	4.599.511,00	NINGUNO
36-02-00-008-930210	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS-ATLANTICO	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-10-30	4.599.511,00	4.599.511,00	NINGUNO
36-02-00-008-930210	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS-ATLANTICO	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-11-30	4.599.511,00	4.599.511,00	NINGUNO
36-02-00-008-930210	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS-ATLANTICO	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-12-30	3.526.292,00	3.526.292,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



ADICIÓN No 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.7329855 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y MARIA DEL SOCORRO BLANCO VENECIA

CONSIDERACIONES: 1. Que el 30 de enero de 2025 las partes suscribieron el contrato electrónico de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: “Instructor: Prestar Servicios Personales Carácter Temporal Para La Formación Profesional Integral, En FORMACION REGULAR TITULADA Y COMPLEMENTARIA Para el Programa Formación APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD”. 2. Que, el plazo se pactó hasta el 23 de diciembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. 3. Que, según lo estipulado en del contrato, el valor total del mismo asciende a la suma de \$46.301.744. 4. Que LINDA EVELIN PICHON RONCALLO supervisor del contrato, mediante justificación de fecha 27 de mayo de 2025 , solicita y recomienda ADICIONAR al contrato la SEMANA DE CONFRATERNIDAD Y ALISTAMIENTO desde 18/07/2025 al 30/07/2025 (12 DÍAS) , y en consecuencia adicionarlo en la suma de \$1.839.804, indicando lo siguiente: *“El Centro de Comercio y Servicios, perteneciente a la Regional Atlántico, debe ofrecer un servicio público de formación profesional integral, atendiendo las necesidades de educación superior por medio de su oferta educativa, alineadas con las necesidades del sector industrial y productivo. En este sentido, la Dirección Nacional de Planeación y Direccionamiento Corporativo, establece una serie de metas donde el Centro de manera completa, diseña una serie de estrategias teniendo en cuenta aspectos como: Capacidad Instalada, Instructores disponibles para la formación, cupos, entre otros. Lo anterior, para poder cumplir no solo con las cifras establecidas, sino con el objeto misional de la entidad. A pesar de la provisión de cargos a nivel profesional y asistencial, realizada por concurso de la convocatoria 436 de 2017, esto no fue suficiente para cubrir las necesidades de instructores del centro de acuerdo a las metas trazadas en este 2025, por lo tanto, se hace necesario suscribir contratos de presentación de servicios para el rol instructor en las diferentes redes de conocimiento. La adición proyectada se haya justificada toda vez que no vulnera el principio de planeación de que trata la gestión pública por cuanto buscamos cubrir necesidad enmarcada en el plan anual y contractual de la entidad, propendemos en esta oportunidad hondar en estrategia que nos permita usar el recurso humano contratado por prestación de servicios.”* 5. Que, para amparar la presente modificación, el SENA cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5525 de 2025, expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto del Centro de Formación, cuyo objeto es atender la contratación de servicios personales en la presente vigencia. 6. Que el ordenador del gasto Subdirector (a) de Centro, luego de verificar la justificación con el equipo de apoyo de contratación, considera viable y en consecuencia da visto bueno a la presente adición y prórroga. 7. Que en virtud de lo consagrado en el inciso segundo del párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. 8. Que el valor de la presente adición no supera el porcentaje establecido por la Ley, señalado en el numeral anterior. 9. Con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido adicionar el valor y prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, que se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: ADICIÓN-** Las partes convienen adicionar el valor del contrato de prestación de servicios de la referencia en la suma de \$1.839.804, en consecuencia, se modificará el valor y la forma de pago la cual quedará a **Valor y Forma de Pago:** El valor total del presente contrato es máximo de \$48.141.548. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: pagos mensuales conforme al plazo del contrato.

TIEMPO COMPLETO			
MES	DIAS	HONORARIOS	4.599.511,00
ENERO	0	\$ -	0,00%
FEBRERO	21	\$ 3.219.658,00	6,69%
MARZO	30	\$ 4.599.511,00	9,55%
ABRIL	30	\$ 4.599.511,00	9,55%
MAYO	30	\$ 4.599.511,00	9,55%
JUNIO	30	\$ 4.599.511,00	9,55%
JULIO	30	\$ 4.599.511,00	9,55%
AGOSTO	30	\$ 4.599.511,00	9,55%
SEPTIEMBRE	30	\$ 4.599.511,00	9,55%
OCTUBRE	30	\$ 4.599.511,00	9,55%
NOVIEMBRE	30	\$ 4.599.511,00	9,55%
DICIEMBRE	23	\$ 3.526.291,00	7,32%
TOTAL	314	\$ 48.141.548,00	



ADICIÓN No 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.7329855 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y MARIA DEL SOCORRO BLANCO VENECIA

CLÁUSULA SEGUNDA: RECURSOS- El valor de los honorarios de la presente adición y prórroga del contrato se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5525 de 2025, expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de Centro de Formación Comercio y Servicios. **CLÁUSULA TERCERA: MODIFICACIÓN GARANTIAS:** EL (LA) CONTRATISTA deberá modificar a su costa y a favor del SENA, la garantía que ampara el contrato de conformidad con las condiciones de este documento, por el valor adicionado y el plazo prorrogado, la cual deberá presentar al SENA mediante le SECOP II. **CLÁUSULA CUARTA: SOPORTES:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de adición y prórroga se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, garantía contractual aprobada. Adicionalmente se adjunta a este documento: El documento de justificación y el estado de cuenta del contrato expedido por el (Grupo de Contabilidad o Grupo de Apoyo Administrativo Mixto) (hoja de ruta de pagos SIIF). **CLÁUSULA QUINTA: REMISIÓN:** Remítase la presente acta de adición y prórroga a la **(Dirección Administrativa y Financiera o Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, según sea el caso)** para lo de su competencia. **CLÁUSULA SEXTA: PUBLICACIÓN** - De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** Las demás cláusulas del Contrato electrónico objeto de la presente adición y prórroga conservan plena vigencia. **CLÁUSULA OCTAVA:** La presente adición y prórroga se perfecciona con la firma electrónica de las partes e inicia su ejecución con la aprobación de la garantía y el registro presupuestal.

Proyectó: Ana Marcela Salinas *Ana Marcela Salinas*

Revisó: Andrea Poveda, – Abogada CCyS *Andrea Poveda*



Versión: 05

Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión del Talento Humano

Formato entrega de bienes e información de ejecución contractual por el contratista

María del Socorro Blanco Venecia						IDENTIFICACIÓN
CIUDAD	BARRANQUILLA	FECHA	23 de diciembre del 2025	REGIONAL	ATLÁNTICO	32.635.222
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:		Carrera 43 # 42 - 40				
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:		7329855 febrero 2025				

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	<input type="checkbox"/>	CESIÓN	<input type="checkbox"/>	LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO	<input type="checkbox"/>	TERMINACIÓN UNILATERAL	<input type="checkbox"/>
-------------------------------	--------------------------	--------	--------------------------	--	--------------------------	------------------------	--------------------------

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	
GESTIÓN DE TIC	X		OFICINA DE SISTEMAS
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS	N/A		
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL	X	PATRICIA ROSMARY SERRANO SANTIAGO	<i>[Signature]</i>
ALMACÉN E INVENTARIOS	X	Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)	X	ALEXANDRA MILENA PALACIO FUENTES	<i>[Signature]</i>
CONTABILIDAD	X	DAVID MARTINEZ MERCADO	<i>[Signature]</i>
TESORERIA	X	MARTHA BERMUDEZ	<i>[Signature]</i>
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA	X	PATRICIA ROSMARY SERRANO SANTIAGO	<i>[Signature]</i>
BIBLIOTECA	X	Adolfo Mario Estrada Berdugo NASLY PATRICIA ACOSTA GONZALEZ MARIA RESTREPO	Maria Restrepo
GESTION EDUCATIVA	N/A		
HERRAMENTERIA	N/A		<i>[Signature]</i>
SUPERVISOR DE CONTRATO	X	PATRICIA ROSMARY SERRANO SANTIAGO	<i>[Signature]</i>

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS : _____

[Signature]
FIRMA DEL CONTRATISTA



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA
RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE

Versión: 1.01

Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) BLANCO VENECIA MARIA DEL SOCORRO identificado(a) con CC. 32635222 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 27 de Noviembre de 2025 a las 16:51:46

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.

Documento informativo. Para consultas dirijase a la página <https://miinventario.sena.edu.co> ingresando el número de documento del cuentadante.

Grupo de Almacenes e Inventarios.
SENA - Dirección General

Página 1 de 1